

FONDO EDUCATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - FEDU

0. INTRODUCCIÓN

La Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, cumpliendo con su compromiso de adelantar programas de capacitación, constituyó en 1993 el Fondo Educativo, FEDU, cuyos ingresos básicos se conforman con una parte de la cuota de sostenimiento, el cual se destinará para apoyar los estudios de Especialización, Maestría y Doctorado, cursos y seminarios de educación no formal, estudios universitarios de hijos de afiliados, participación en congresos de actualización profesional y participación en los Congresos Nacionales de la Asociación, que contribuyan al desarrollo personal del afiliado y de su grupo familiar, maximizando, en el tiempo, el número de beneficiarios de sus programas, y el valor de dicho beneficio para sus afiliados. Los empleados de la Asociación tienen acceso a los beneficios del FEDU y están regidos por el Reglamento diseñado específicamente para los colaboradores.

1. PROGRAMAS OBJETO DEL FEDU

1.1. Programas de Posgrado:

Programas de Educación Formal (Doctorado, Maestría, Especialización, Programa de Alta Gerencia) correspondientes a estudios de postgrado ofrecidos por la Universidad de los Andes, y otras universidades del País debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y universidades del exterior.

En el caso del cónyuge y de los hijos de los afiliados, si son egresados de un programa de pregrado de la Universidad deberán afiliarse para tener acceso al crédito FEDU; el crédito se puede conceder al afiliado principal y utilizar su antigüedad para efecto de los toques.

1.2. Posgrado en el exterior para sostenimiento:

Se refiere a préstamos para que el estudiante pueda cubrir los gastos derivados de la educación superior, como el pago del transporte, alimentación, vivienda, libros, internet, entre otros.

1.3. Educación continuada institucional:

Se refiere a programas de educación continuada no formal (cursos, seminarios, diplomados, o equivalentes), dictado por universidades.

1.4. Educación continua no institucional:

Se refiere a programas de educación académica no formal (cursos, seminarios o talleres), de actualización profesional, organizados por la Asociación u otras entidades cuyo propósito básico no es la educación.

1.5. Congresos de actualización y eventos profesionales o culturales:

Se refiere a congresos, eventos y encuentros culturales de integración o de actualización profesional.

1.6. Programas de Pregrado

Estudios universitarios en programas de pregrado en la Universidad de los Andes y en otras universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

1.7. Matriculas para Colegios:

Se refiere a préstamos para el pago de la matrícula y primera pensión, de educación inicial, preescolar, básica y media de estudiantes matriculados en establecimientos educativos (jardines y colegios) de carácter privado.

1.8. Polizas Educativas para estudios de Pregrado:

financiación en la toma de seguro educativo con entidades en alianza con Uniandinos las cuales permiten financiar el pago del valor de la matrícula de pregrado para los hijos de los afiliados.

La Tabla No. 1 presenta las diferentes modalidades que apoya el Fondo, la instancia de aprobación que requiere cada modalidad para el trámite correspondiente y los beneficiarios cubiertos en cada caso.

TABLA No. 1

POSTGRADOS	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS
•En la Universidad de los Andes •Otras Universidades aprobadas por el Ministerio •Universidades en el exterior	Automática para Uniandes y Universidades Nacionales Comité Académico	Afiliados y Grupo Familiar
POSTGRADO EXTERIOR SOSTENIMIENTO	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS
•Universidades en el exterior	Automatica	Afiliados y Grupo Familiar
Educación Continua Institucional	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS PRÉSTAMOS
•En la Universidad de los Andes •Otras Universidades aprobadas por el Ministerio.	Automática para Uniandes y Universidades Nacionales	Afiliados y Grupo Familiar
		BENEFICIARIOS SUBSIDIOS
•Universidades en el exterior	Comité Académico	Afiliados
Educación Continua No Institucional	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS PRÉSTAMOS
•En la Asociación •Otras entidades (P. Ej.: Cámara de Comercio, ACIS, Elite Technology)	Automática	Afiliados y Grupo Familiar
		BENEFICIARIOS SUBSIDIOS
		Afiliados y Grupo Familiar
Congresos o Eventos profesionales	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS PRÉSTAMOS
•En el país o en el exterior	Comité Académico	Afiliados
Pregrado	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS PRÉSTAMOS
•En los Andes •Otras Universidades aprobadas por el Ministerio	Automática	Afiliados y Grupo Familiar
Matriculas para Colegios	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS PRÉSTAMOS
•Entidades Educativas privadas en Colombia	Automática	Afiliados y Grupo Familiar
Polizas Educativas para estudios de Pregrado	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS PRÉSTAMOS
•Aseguradoras en alianza con Uniandinos	Automática	Afiliados
Becas Pregrado	APROBACION DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS BECAS
•En los Andes	Junta Directiva	Hijos de Afiliados o hermanos de Afiliados solteros

Grupo familiar: Para el afiliado casado o en unión libre permanente, el cónyuge, hermanos y sus hijos; para el afiliado soltero, sus padres, hermanos o sus hijos.

Aunque el Fondo tiene como objetivo el grupo familiar básico, eventualmente y previo estudio y aprobación por parte del Comité Académico, se aceptarán solicitudes de abuelos (afiliados) que sin estar utilizando el Fondo y cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos, desean y requieren apoyar a sus nietos en casos en que los padres, no pueden tener acceso al Fondo (dificultades económicas o no son egresados de la Universidad).

Comité Académico: Está conformado por dos miembros elegidos por la Junta Directiva y el delegado de la Gerencia de la Asociación.

2. MODALIDADES DE APOYO

2.1 Estudios de Postgrado

TABLA No.2

ESTUDIOS DE POSTGRADO					
PRÉSTAMOS AFILIADOS					
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV	Tasa	Plazo	Período de gracia meses*
1 a 2	50%	40	DTF+1%	48	6
2- 3	60%	50	DTF+1%	48	6
> 3	80%	70	DTF+1%	48	6

*el periodo de gracia contempla unos intereses de gracia que son calculados desde el momento en que se gira el primer desembolso hasta la fecha de inicio de pagos bajo la misma tasa en que se pacta el crédito.

2.2 Posgrado en el exterior para sostenimiento

TABLA No.3

SOSTENIMIENTO ESTUDIOS EN EL EXTERIOR					
PRÉSTAMOS AFILIADOS					
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV	Tasa	Plazo	Período de gracia meses*
1 a 2	50%	40	DTF+1%	48	6
2- 3	60%	50	DTF+1%	48	6
> 3	80%	70	DTF+1%	48	6

*el periodo de gracia contempla unos intereses de gracia que son calculados desde el momento en que se gira el primer desembolso hasta la fecha de inicio de pagos bajo la misma tasa en que se pacta el crédito.

2.3 Educación Continua Institucional

TABLA No. 4

EDUCACIÓN CONTINUA INSTITUCIONAL				
Préstamos Afilados y grupo familiar				
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV (1)	Tasa	Plazo meses
<1	50%	4	DTF+1%	12
>=1	100%	8	DTF+1%	12

Subsidios Afilados(en Bogotá, únicamente en los Andes; para las Regionales en universidades aprobadas por el Comité Académico)		
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV
> 2 Y <= 3	10%	1.5
> 3	20%	2

(1) Para créditos menores a 2 smmlv el plazo es de 6 meses.

2.4 Educación Continua No Institucional

TABLA No. 5

EDUCACION CONTINUA NO INSTITUCIONAL				
Préstamos Afilados y grupo familiar				
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV	Tasa	Plazo meses (1)
<1	50%	4	DTF+1%	12
>=1	100%	8	DTF+1%	12

Subsidios Afilados y grupo familiar		
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV
> 2 Y <= 3	20%	1.5
> 3	30%	2
>5	50%	3

(1) Para créditos menores a 2 smmlv el plazo es de 6 meses.

2.5 Congresos de Actualización profesional

TABLA No.6

CONGRESOS Y EVENTOS PROFESIONALES O CULTURALES				
Préstamos únicamente para Afilados				
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV	Tasa	Plazo meses
<1	50%	4	DTF+1%	12
>=1	100%	8	DTF+1%	12

Para el congreso Uniandinos se otorgará préstamo hasta del 100% del valor de la inscripción para el afiliado y su acompañante, sin requisito de antigüedad.

2.6 Estudios de Pregrado

Préstamos para programas universitarios de pregrado en la Universidad de los Andes o en otras universidades a nivel nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas en la tabla.

Los préstamos no son renovables automáticamente pero el afiliado podrá aplicar cada semestre siempre y cuando la deuda acumulada no supere el tope máximo de endeudamiento.

TABLA No. 7

Estudios de Pregrado				
Préstamos Afilados				
Antigüedad en años	Valor del programa	Tope Máximo SMMLV	Tasa	Plazo meses
>1 y <10	100%	24	DTF+3%	6
>10	100%	24	DTF+1%	12

2.7 Matriculas para Colegios

Préstamos para los costos de matrícula y primera pensión de educación inicial, preescolar, básica y media de hijos o hermanos de afiliados matriculados en establecimientos educativos (jardines y colegios) de carácter privado, en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

TABLA No. 8

Matriculas para Colegios				
Préstamos Afilados				
Antigüedad en años	Valor de la Matricula	Tope Máximo SMMLV	Tasa	Plazo meses
>1 y <5	100%	10	DTF+3%	12
>5	100%	10	DTF+1%	12

2.8 Polizas Educativas para estudios de Pregrado:

financiación en la toma de seguro educativo con entidades en alianza con Uniandinos las cuales permiten financiar el pago del valor de la matrícula de pregrado para los hijos de los afiliados.

TABLA No. 9

Polizas Educativas para estudios de Pregrado				
PRÉSTAMOS AFILIADOS				
Antigüedad en años	Valor del seguro	Tope Máximo SMMLV	Tasa	Plazo
1 a 2	50%	40	DTF+3%	36
2- 3	60%	50	DTF+3%	36
> 3	80%	70	DTF+2%	36

3. PROCEDIMIENTOS PARA PRÉSTAMOS

3.1 Condiciones y Requisitos

	SOLICITANTE	CODEUDOR (ES)
Encontrarse a paz y salvo con la Asociación por todo concepto.	SI	SI
Ser persona natural.	SI	SI
Tener domicilio permanente en el país	NO	SI
No estar reportado en las centrales de riesgo.	SI	SI
Poseer Finca Raíz	NO	SI (1)
Demostrar ingresos suficientes que respalden el crédito y poseer un patrimonio neto igual o mayor que el crédito solicitado	NO	SI

Para créditos menores a 10 smmlv no se requiere codeudor

Para créditos mayores a 10 smmlv, hasta 35 smmlv, se requiere un codeudor con ingresos suficientes para respaldar la deuda; y finca raíz (sólo para estudios en el exterior)

Para créditos mayores a 35 smmlv, se requieren dos codeudores con ingresos suficientes para respaldar el crédito.

(1) Para créditos en el exterior adicionalmente se requiere que el codeudor o codeudores posean finca raíz.

Forma de pago para todos los créditos: Descuento automático con cargo a tarjeta de crédito.

3.2 Documentación Requerida para Préstamos

	SOLICITANTE	CODEUDOR (ES)
Formulario diligenciado de Solicitud de préstamo	Si	
Fotocopia de la carta de admisión al Programa a realizar en la Universidad o la Universidad aprobada para los afiliados de las regionales ó fotocopia de la inscripción al programa	Si	
Información del Programa: calendario y costos.	Si	
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	Si	Si
Certificación laboral (donde se indique antigüedad, clase de contrato, cargo, etc. No mayor de 30 días)	Si	Si
Certificado de ingresos y retenciones del último año o fotocopia de la declaración de renta.	Si	Si
Certificado de libertad de los inmuebles con máximo de 30 días de antigüedad	No	Si
Formato de autorización de cobro automático debidamente diligenciado y firmado	SI	
Firma de contrato	SI	SI
Firma de pagaré	SI	SI

La administración podrá solicitar documentos adicionales que se requieran para soportar el estudio del crédito.

3.3 Condiciones y requisitos para el giro del préstamo para postgrados

- Orden de matrícula expedida por la universidad aprobada.
- Los giros se harán directamente a la Universidad de los Andes, o al solicitante contra el recibo de pago, en el caso de ser una Universidad distinta o haberse cancelado el valor correspondiente a la Universidad.
- Al final de cada periodo académico, el beneficiario deberá presentar la autorización de matrícula para que la administración de la Asociación gire a la Universidad el monto correspondiente al siguiente periodo. En caso de no presentar la aprobación del semestre o ciclo y / o la autorización de matrícula, el beneficiario deberá iniciar el pago del saldo pendiente en un plazo máximo de seis meses.
- Cuando por alguna razón deba modificar la duración del programa académico que fue presentado inicialmente a la Asociación, se debe comunicar por escrito a la Gerencia de Servicio con el fin de revisar el cronograma y condiciones a que haya lugar.

3.4 Procedimiento para el estudio y aprobación del crédito:

La administración de la Asociación

- Estudiará las solicitudes y hará la evaluación correspondiente del crédito.
- Seleccionará los candidatos elegibles y analizará los recursos disponibles con respecto al monto de las solicitudes seleccionadas para determinar la viabilidad presupuestal.
- Presentará un informe a la Gerencia de Servicio del resultado del estudio de preselección con sus recomendaciones.
- La Gerencia de Servicio, teniendo en cuenta el presupuesto disponible, aprobará los créditos correspondientes tomando como primer criterio la antigüedad del afiliado solicitante. Si hay empate este se definirá por el resultado académico ya mencionado.
- La Administración comunicará al interesado y hará los trámites administrativos respectivos.

La presentación de la solicitud no implica su aceptación o aprobación por parte de la Asociación.

4. Otorgamiento de Becas para estudio

Semestralmente se hará la convocatoria para la inscripción de candidatos a las diferentes modalidades, en la cual se establecerán las fechas límite para presentación los documentos requeridos.

Se otorgan dos tipos de becas:

- Becas de Excelencia Académica
- Becas de Solidaridad Uniandina
- Beca Eduardo Aldana para primer semestre académico

Sólo se puede asignar una beca por afiliado en cada semestre.

4.1 Becas de Excelencia Académica

Se otorgan hasta tres (3) becas por semestre para incentivar la excelencia académica de los hijos de los afiliados y los hermanos de los afiliados solteros que estudian pregrado en la Universidad de los Andes.

Cada beca semestral cubrirá hasta el 50% del valor de la matrícula en uno de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Andes o hasta el valor máximo de 10 smmlv.

4.1.1 Condiciones del concurso para aplicar:

- El afiliado debe Pertenecer a la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes y encontrarse a paz y salvo por todo concepto.
- El afiliado debe tener como mínimo cinco (5) años continuos de antigüedad en la Asociación
- Presentar a la Administración de la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes la solicitud para participar en el concurso con todos los requisitos exigidos, dentro del plazo fijado en la convocatoria semestral.
- El estudiante debe haber cursado 64 créditos en el programa de la Universidad
- Para aplicar a la beca el candidato(a) debe tener un promedio total académico mínimo de 4.5 sobre 5.0

4.1.2 Documentos requeridos:

- Formulario de inscripción en el programa de becas semestrales
- Documento que demuestre el parentesco del estudiante con el afiliado.
- Certificado de calificaciones del semestre anterior.
- Certificado de notas del promedio total acumulado

4.1.3 Procedimiento para seleccionar los concursantes, y efectuar el concurso:

La administración de la Asociación verificará:

- Que la documentación exigida al afiliado esté completa y disponible.
- El promedio académico del estudiante, mediante solicitud a la Universidad de los Andes.
- Si el afiliado y el estudiante cumplen con las condiciones y requisitos exigidos por el presente reglamento, la administración hará el registro correspondiente y lo incluirá en la lista de concursantes.
- En la sesión programada de la JDN se efectuará la asignación de hasta tres (3) becas semestrales.
- La administración de la Asociación notificará a los beneficiarios y hará la gestión correspondiente para entregar el valor de las becas oportunamente de acuerdo con las fechas de cierre de las matrículas en la Universidad de los Andes.

4.1.4 Becas de Solidaridad Uniandina

Se otorgan hasta seis (6) becas por semestre a los afiliados para que sus hijos cursen estudios universitarios de pregrado en la Universidad de los Andes, cuando el grupo familiar se encuentre en situación económica difícil.

Cada beca cubre hasta el 80% del valor de la matrícula de dos semestres, en uno de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Andes.

4.1.4.1 Condiciones del concurso para aplicar

- El afiliado debe pertenecer a la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes y encontrarse a paz y salvo por todo concepto.
- Tener una antigüedad continua mínima de 10 años en la Asociación.
- El Grupo Familiar debe estar en situación económica difícil.
- Presentar a la Administración de la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes la solicitud para participar en el concurso con todos los requisitos exigidos, dentro del plazo fijado en la convocatoria semestral.

4.1.4.2 Documentos requeridos

- Formulario de inscripción en el programa de becas semestrales.
- Fotocopias de documentos que demuestren que el afiliado y su cónyuge se encuentran en situación económica difícil.
- Fotocopia del certificado de notas con el promedio total académico del estudiante de la Universidad o el resultado del Icfes para los estudiantes que ingresen por primera vez a la Universidad.
- Documento que demuestre que el hijo del afiliado pertenece al grupo familiar básico.

4.1.4.3 Procedimiento para seleccionar los concursantes, y efectuar el concurso:

La administración de la Asociación verificará:

- Que toda la documentación exigida al afiliado esté completa y disponible.
- La situación económica del afiliado y su cónyuge
- La afiliación continua del afiliado.
- El promedio académico del estudiante o el resultado del Icfes.
- Si el afiliado y el estudiante cumplen con las condiciones y requisitos exigidos por el presente reglamento, la administración hará el registro correspondiente y lo incluirá en la lista de concursantes.
- En la sesión programada de la JDN se efectuará la asignación de hasta seis (6) becas semestrales.
- La administración notificará a los beneficiarios y hará lo necesario para entregar el valor de las becas antes del día de cierre de las matrículas en la Universidad de los Andes.

4.1.4.4 Becas Eduardo Aldana Valdés.

La Asociación otorga semestralmente media beca para estudiantes de primer semestre de pregrado de la Universidad de los Andes con el mejor puntaje en el ICFES, dirigida a hermanos de afiliados solteros sin hijos e hijos de afiliados a la Asociación.

Cada beca semestral cubrirá hasta el 50% del valor de la matrícula en uno de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Andes o hasta el valor máximo de 10 smmlv.

4.1.1.1 Condiciones del concurso para aplicar

- El afiliado debe Pertenecer a la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes y encontrarse a paz y salvo por todo concepto.
- El afiliado debe tener como mínimo cinco (5) años continuos de antigüedad en la Asociación

- Presentar a la Administración de la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes la solicitud para participar en el concurso con todos los requisitos exigidos, dentro del plazo fijado en la convocatoria semestral.

4.1.1.2 Documentos requeridos:

- Formulario de inscripción en el programa de becas semestrales
- Documento que demuestre el parentesco del estudiante con el afiliado.
- Resultado del ICES para estudiantes que ingresen por primera vez a la Universidad

5 PROCESO DE SELECCIÓN DE TEMAS Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIEREN DEL SOPORTE DEL FEDU.

Todos los programas de educación académica no institucional que organice la Asociación, que realice o apoye el Fondo FEDU, se deben seleccionar y aprobar de acuerdo con los siguientes criterios:

5.1 Temas:

Se seleccionaran temas que busquen:

- Complementar la formación y conocimientos del afiliado.
- Proporcionar herramientas, técnicas, y criterios de decisión para estudiar, desarrollar e implementar nuevos proyectos.
- Dar alternativas de solución a los problemas del país.
- Apoyar el crecimiento y desarrollo personal y familiar del afiliado.
- Integración de los afiliados Uniandinos de una profesión, y/o con sus colegas de otras universidades.

5.2 Proponentes:

Los temas podrán ser propuestos por los afiliados, por los capítulos, áreas misionales o las regionales a través de la junta directiva del mismo de lo cual deberá quedar constancia en Acta de reunión de junta directiva del capítulo o la regional, o por la administración de la Asociación.

5.3 Proceso de aprobación de los programas:

Una vez aprobado el programa por el Comité Académico, la administración efectuará todos los actos administrativos (convenios, contratos, etc.) y suministrará los recursos necesarios (soporte logístico, soporte del talento humano, medios de comunicación para la convocatoria e información del programa), para que el programa se realice de acuerdo con lo programado.

Para asegurar la debida promoción y permitir el conocimiento por parte de los afiliados, los programas de educación académica que organice la Asociación deberán programarse de manera que como mínimo tengan una publicación en el boletín mensual de la Asociación.

6 CONDICIONES GENERALES

6.1 Políticas

Todos los apoyos ofrecidos, préstamos, descuentos, subsidios y becas, están sujetos a la disposición de fondos del FEDU y las políticas fijadas por la Junta Directiva de la Asociación.

6.2 Alianzas

Las entidades nacionales y/o internacionales con las que se establezcan alianzas para programas educativos, se seleccionan de acuerdo con la calidad y trayectoria de sus servicios, teniendo prioridad la Universidad de los Andes.

Todas las alianzas estratégicas deben estar soportadas por su respectivo contrato-convenio entre la entidad prestadora del servicio y la Asociación.

6.3 Conferencistas o directores de los programas, cursos o talleres.

Deben ser profesionales de reconocida trayectoria en el manejo del tema. Los Afiliados a la Asociación que tengan la experiencia y dominio del tema, tendrán prioridad dentro del proceso de selección de ofertas para dirigir programas educativos de formación, capacitación y actualización (seminarios, talleres y simposios), excepto los miembros de las juntas directivas de los capítulos, regionales y nacional quienes no pueden contratar con la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes.

6.4 Permanencia en la Asociación

El afiliado beneficiario de uno de los programas del FEDU, mientras tenga la deuda vigente, deberá pertenecer a la Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes y estar a paz y salvo por todo concepto. En caso de retirarse de la Asociación, se hará efectivo el cobro del saldo a la fecha y si requiere financiación se hará a la tasa de interés D T F + 6 %.

6.5 Cupo para el Capítulo organizador y evaluación de la calidad del programa.

El capítulo que diseñe y organice un programa a través de la Asociación con soporte del FEDU, tendrá derecho a un cupo en el mismo para uno de los miembros del capítulo, seleccionado por la Junta Directiva del Capítulo en reunión formal de Junta de capítulo, de lo cual deberá quedar constancia en el Acta respectiva.

En ningún caso se podrán destinar recursos de los aportes ordinarios del capítulo para inscribir miembros del capítulo a cursos.

6.6 Cupo para la Administración de la Asociación.

La gerencia de la Asociación, de acuerdo con el plan de entrenamiento y carrera para el personal o en beneficio de la Asociación, podrá disponer un cupo en los cursos organizados por la Asociación y que se realicen a través del FEDU.

6.7 Grupo familiar básico del afiliado.

Para el afiliado casado ó en unión libre permanente, el cónyuge y sus hijos.

Para el afiliado soltero sus padres, sus hijos o hermanos.

6.8 Máximos apoyos por afiliado y por cada miembro del grupo familiar.

Los topes máximos especificados para, subsidios son anuales desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de cada año y el afiliado y su grupo familiar pueden aplicar en los diferentes programas hasta alcanzar el tope especificado de acuerdo con su antigüedad y las condiciones específicas de cada programa del FEDU.

7 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO FEDU.

El presupuesto anual total tendrá la siguiente distribución:

EL 60% DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA PRÉSTAMOS ⁱ

EL 30% DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA SUBSIDIOS Y BECAS

La Junta Directiva Nacional deberá revisar anualmente y aprobar los porcentajes destinados tanto para los préstamos como para subsidios y becas.

En caso de que uno de los tipos de programas requiera mayor porcentaje de participación del presupuesto, el Comité Académico y la Administración, deberán solicitar con los soportes necesarios, a la Junta Directiva Nacional la modificación correspondiente.

8 FUENTES ADICIONALES DE FINANCIACIÓN PARA EL FONDO

Donaciones con destinación específica para el Fondo.

Intereses obtenidos por los préstamos otorgados.
